



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 09 NOV 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0046212/2011 por el cual el Estudiante Diego Saúl CAYÚN, informa sobre una situación ocurrida el día 29 de Agosto de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de los acciones puestas en conocimiento, se debe proceder conforme lo establecido en el art. 34° del Reglamento de Investigaciones Administrativas, Dto. 467/99;

Que los supuestos implicados son estudiantes de esta Facultad de acuerdo a lo informado por el Área Apoyo Administrativo a la Función Docente a fs. 05 a 22;


Que es necesario esclarecer el hecho donde habría recibido agravios, insultos, improperios y amenazas el estudiante Diego Saúl CAYÚN a los efectos de deslindar responsabilidades;

EL VICEDECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer la realización de una Información Sumaria, que deberá tramitarse por el procedimiento establecido en el reglamento de Investigaciones Administrativas (Decreto 467/99) con el objeto de aclarar la situación planteada y determinar las responsabilidades del caso.

Art. 2°.- Designar a cargo de la Información Sumaria al Abog. Jorge FUNES.

Art. 3°.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese y gírense las presentes actuaciones al Abog. Jorge FUNES.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001542-T-2011.-

mbl/

AV. Vélez Sarsfield 1600  
5016 CORDOBA - República Argentina